



**Jesús Toledano García**  
Notario

Telef: 928-31 22 00  
Fax: 928-33 20 90  
C / Los Balcones, 14  
Las Palmas de Gran Canaria

Yo, Jesús Toledano García, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, y oficina abierta en la calle Los Balcones, 14,

HAGO CONSTAR

I.- Que en mi Notaría, a solicitud de **Don Pedro Jesús, Doña Esther Lidia, Doña Yaiza Gemma Toledo Arrocha Y Don Jose Luis Rubiera Vega**, se está tramitando expediente de dominio para la reanudacion del tracto sucesivo interrumpido, de la finca que a continuación se describe:

**URBANA.-** Parcela De Terreno O Solar Numero "272" a la que le corresponde el número cincuenta y tres de gobierno de la calle Sao Paulo, en la actualidad señalada con el número 53 de gobierno, en la Urbanización El Cebadal, del término municipal de esta Ciudad de LAS Palmas De Gran Canaria.

Tiene una superficie de setecientos sesenta metros cuadrados, aunque según reciente medición su cabida es de setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados.

Linda: al Norte o frontis, con la calle de su situación; al Sur, con propiedad de la misma procedencia, antes de la Entidad "Transportes Ojeda, S.L." y hoy con la referencia catastral 8846715DS5184N; al Naciente, con propiedad de la misma procedencia, antes de la Entidad "Bhagvanji, S.L.", hoy con la referencia catastral 8846705DS5184N; y al Poniente, con propiedad de la misma procedencia, antes de la Entidad Mercantil "Santana Inversiones, S.L.", hoy con la referencia catastral 8846703DS5184N.

**INSCRIPCION.-** Se toma como referencia la de la finca matriz, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de los de Las Palmas de Gran Canaria, al Libro 201 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 7, finca **15891**, proviniendo de traslado de la finca número 5078.

**REFERENCIA CATASTRAL.-** 8846704DS5184N0001XM.

Dicha finca fue adquirida a la entidad "Urbanizadora El Cebadal, Sociedad Anónima", y la finca matriz aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de:

Don Sebastian Bravo De Laguna Y Del Castillo

Don Pedro Benitez Bravo De Laguna

Doña Rosario Y Don Pedro Aguilar Y Martinez De La Vega

Don Melchor, Doña Josefina, Doña Magdalena, Don Jose, Doña Nieves Y Doña Leonor Brier Y Bravo De Laguna.

Don Pedro Cruz Naranjo Y Doña Carmen Deniz Naranjo.

Doña Cristina Benitez Bravo De Laguna

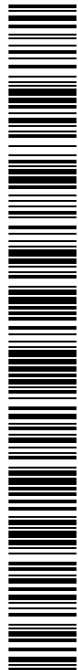
Doña Beatriz, Don Melchor Bravo De Laguna Y De Ponte.

Doña Carmen Benitez Bravo De Laguna.

Doña Clotilde, Don Jose Luis, Don Manuel, Don Francisco, Don Javier, Doña Marta Del Carmen Y Doña Maraia Del Pino Quilez Y Martinez De La Vega.

Don Tomas Fernandez Pulido.

Lloret Y Linares, S.L.



4006754ad117110a30107e23a0050b36h

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=4006754ad117110a30107e23a0050b36h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por: JESUS TOLEDANO GARCIA	Fecha/hora: 17/05/2018 11:57
---	---------------------------------

2018 - 73048  
REGISTRO GENERAL  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
17/05/2018 11:56

Don Juan, Doña Maria Teresa, Doña Victoria, Don Pedro Y Doña Maria Dolores Del Rio Y Bravo De Laguna.  
Don Alejandro Del Castillo Y Bravo De Laguna Y Doña Maria Del Carmen Benitez De Lugo Y Massieu  
Don Pedro Del Castillo Y Bravo De Laguna Y Doña Elena Machado Brier.  
Doña Maria Luisa Lopez De Ayala Y Leon Huerta, Doña Maria Luisa, Doña Ana Marta, Don Manuel, Doña Maria Rosario, Doña Maria Elisa Y Don Luis Maria Aguilar Lopez De Ayala.  
Don Julian Permartin Calvi Y Doña Carmen Monzon Indave  
Don Carlos Alonso Lamberti Prieto  
Don Jaime Y Don Gonzalo Alonso Lamberti  
Don Pedro, Doña Ana Y Don Alejandro Del Castillo Bravo De Laguna  
Doña Maria Del Carmen Bravo De Laguna Y Manrique De Lara

Lo que se notifica a todas las personas desconocidas e interesadas que puedan ostentar algún derecho sobre la referida participación de finca o sentirse perjudicadas, o a quienes acrediten ser los herederos de los titulares registrales.

ADVERTENCIA. Los notificados, dentro del plazo de UN MES siguiente a la notificación, tienen derecho a efectuar alegaciones en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a quince de Mayo de dos mil dieciocho.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=4006754ad117110a30107e23a0050b36h>

Documento firmado por: JESUS TOLEDANO GARCIA	Fecha/hora: 17/05/2018 11:57
---	---------------------------------